

CHACRAS DE CORIA, 07 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 16699/2024**, en el cual corre agregada la nota de la Secretaria Académica de esta Facultad, **Med. Vet. Silvia VAN den BOSCH**, en la que **solicita la designación del Ing. Agr. Lucas Joaquín SPONTÓN**, en un cargo **Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple**, en la Cátedra de **GEOMÁTICA** del Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, para acceder al mencionado cargo, se realizó un llamado a concurso para la cobertura de cargos docentes interinos, a fin de cubrir UN (01) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la Cátedra de GEOMÁTICA del Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 643/2023-CD.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae del citado profesional.

Que la Comisión Evaluadora, propone la designación del Ing. SPONTÓN en el cargo concursado, por ocupar el primer lugar en el Orden de Méritos establecido.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 01 de agosto de 2024, resolvió, por unanimidad, aprobar la designación del Ing. Agr. SPONTON.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:****ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:**

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	SPONTÓN, Lucas Joaquín
Documento Único	33.767.015
CUIL o CUIT	20-33767015-7
Legajo N°	33862

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino
Observaciones	Genuino

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Departamento Ingeniería Agrícola

///...



///...

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)

1) **GEOMÁTICA**

ARTÍCULO 2°.- El espacio curricular mencionado en el Art. 1° pertenece a:

Disciplina: Códigos (.) Descripción (.)
04 CIENCIAS AGRÍCOLAS

Subdisciplina: 11 Ingeniería Agronómica

Especialidad: 99 Geomática

Disciplina: Códigos (.) Descripción (.)
01 CIENCIAS AGRÍCOLAS

Subdisciplina: 00 Ingeniería Rec. Naturales Renovables

Especialidad: 99 Geomática

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° forman parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
0092	INGENIERÍA AGRONÓMICA	50%
5012	INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 190
R.M.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO